RESOLUCIÓN DECANAL Nº 156-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de mayo de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001110 y 001114 de fecha 16 de abril de 2025 presentado por los Bachilleres **NEYBER YOHEL ORE FERNANDEZ y VICTOR ALBERTO PRADO ALARCON**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 795-2024-UNSCH-F CEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Capital humano y crecimiento económico en las regiones del Perú , 2015-2020,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. William Yupanqui Pillihuamán, Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Richard Atao Quispe;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 380, el día 11 de diciembre de 2024, a las 16:00 p.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **NEYBER YOHEL ORE FERNANDEZ y VICTOR ALBERTO PRADO ALARCON**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 033 y 034-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 22 de abril de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **NEYBER YOHEL ORE FERNANDEZ y VICTOR ALBERTO PRADO ALARCON**;

Que, mediante Proveídos Nº 058 y 059-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 30 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:
NEYBER YOHEL ORE FERNANDEZ
VICTOR ALBERTO PRADO ALARCON

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo

PHV/jhp